**FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN[[1]](#footnote-1)**

**Fortalecimiento de la cultura democrática en el control social, para mejorar la relación estado-ciudadanía, la previsión de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal. Bogotá.**

**N° 7626**

**VIGENCIAS 2020 – 2024**

**Fecha: 16/06/2020**

**CONTENIDO**

[1. Diagnóstico 3](#_Toc43280666)

[2. Justificación 5](#_Toc43280667)

[3. Objetivos 6](#_Toc43280668)

[4. Planteamiento selección de alternativas 7](#_Toc43280669)

[5. Análisis de Riesgos 8](#_Toc43280670)

[6. Metas del Proyecto 10](#_Toc43280671)

[7. Balance Social 10](#_Toc43280672)

[8. Financiamiento del Proyecto 12](#_Toc43280673)

[9. Otros aspectos del Proyecto 13](#_Toc43280674)

[10. Control de cambios. 15](#_Toc43280675)

# 1. Diagnóstico

**Situación observada.**

El bajo nivel de conocimiento de la comunidad sobre la ejecución de la gestión distrital y la reiterada inquietud frente a la deficiente atención con criterios de equidad, igualdad y transparencia de las necesidades prioritarias y reales de la comunidad, así como la poca participación ciudadana en relación con la vigilancia y control social de los recursos públicos, debido entre otras situaciones a los inoperantes mecanismos de control social establecidos y garantizados por la Constitución Política y la ley y la desinformación de las comunidades por falta de herramientas cognitivas e informativas que lo acerquen a participar en el control social con mayor efectividad, son aspectos que dificultan su vinculación en la participación para la búsqueda de la transparencia y coadyuvar a garantizar el mejor uso de los recursos públicos en la ciudad con el control social articulado al control fiscal.

Los altos niveles de corrupción hacen imperativa la participación de los ciudadanos en la veeduría y el control social del manejo de los recursos públicos distritales.

A partir de la percepción de las partes interesadas, clientes de la Contraloría de Bogotá “Ciudadanía y Concejo” de vigencias anteriores y analizando el trabajo que realiza la entidad con las comunidades, se hace manifiesto que sus requerimientos en temas de impacto frente a la gestión de la administración pública arrojan en ocasiones resultados deficientes sobre la gestión por parte de sus ejecutores y de los contratistas.

Es pertinente desarrollar una estrategia institucional en el marco del Plan Anti corrupción de la Entidad, que contribuya a mejorar los estándares de transparencia y divulgación de la información pública, la adecuada implementación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, factores que pueden incidir positivamente en visibilizar la gestión y el buen uso de los recursos asignados la C.B.

**Causas:**

Insuficiente pedagogía informativa para la ciudadanía que le permita participar a ésta de manera incluyente y efectiva del control social.

Falta de espacios adecuados e incluyentes que vinculen a toda la ciudadanía con el control social, integrando la diversidad que presente la población en las diferentes localidades del distrito capital.

Poca participación en el control social por los grupos poblacionales y sectores sociales, y falta de aprovechamiento de canales de divulgación efectivos para dar a conocer la gestión realizada y lo relacionado con el Plan Anti corrupción.

**Efectos.**

Ciudadanía con bajo nivel de conocimiento de la gestión de la entidad frente al control fiscal del distrito capital.

Posibles acciones de corrupción y mala gestión desarrollada por las entidades y contratistas que ejecutan los recursos distritales.

Disminución de la buena percepción de la ciudadanía y desconocimiento de focos de corrupción en el distrito capital, incumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 y normativa relacionada Plan Anti corrupción y de Atención a la ciudadanía.

**A quien afecta:**

Toda la ciudadanía del distrito capital.

**¿Dónde se presenta?**

Bogotá D.C.

**¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?**

Se tomaron los aportes de los ciudadanos en las diferentes acciones de interacción que la entidad desarrolló y se tuvieron en cuenta para la planificación de las metas propuestas.

# 2. Justificación

La Contraloría de Bogotá vigila la gestión fiscal de la administración Distrital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Distrito Capital, enfoca la lucha contra la corrupción, en el desarrollo de actividades definidas por el Entidad en el Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de Decreto Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014.

De igual la entidad busca mediante el control social genera la posibilidad que la ciudadanía defienda lo público, en el ejercicio de Estado Social de Derecho y que en la Contraloría de Bogotá el control social se entiende como la forma de participación ciudadana que se ha venido desarrollando e implementando desde hace más de 20 años, mediante diversas formas de acción ciudadana, individual y colectiva; adquiere principal fortaleza al generarse su desarrollo de manera estructural apoyados por la academia, consolidando procesos participativos guiados y dirigidos con experticia desde la misma, dando lugar a la interacción entre la Contraloría y la ciudadanía. Mediante la capacitación permanente e ininterrumpida se ha superado un paradigma enfocado a la queja y el reclamo, a un conjunto de actividades pedagógicas y participativas que cristalizan mecanismos de participación efectivos con resultados que fortalecen el control fiscal.

Por lo anterior es importante seguir brindando a la ciudadanía acciones de formación y de diálogo que se enmarquen en lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 41 de 2018 "Procedimiento para la promoción del control social y el ejercicio de rendición de cuentas". Lo anterior se realizará teniendo en cuenta las normas técnicas en lo relacionado con el desarrollo de eventos de participación como protocolos de seguridad y demás requerimientos que le apliquen a dichas acciones, en el marco de la ley de participación N° 1757 de 2015.

Promover y divulgar las acciones del ejercicio fiscalizador en la Capital, dirigida a la ciudadanía, para fortalecer el conocimiento sobre el control fiscal y posicionar la imagen de la entidad. Dicha estrategia se enmarca actualmente en lo establecido en el Acuerdo 658 de 2016 que incluye las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Resolución Reglamentaria N° 51 de 2019 "Procedimiento para la divulgación de la información institucional".

# 3. Objetivos

**Objetivo general**

Fortalecer la cultura democrática mediante el ejercicio del control social como instrumento para mejorar la relación estado-ciudadanía, la previsión de los fenómenos de corrupción y la legitimación del control fiscal.

**Objetivos específicos**

* Desarrollar un modelo pedagógico incluyente para informar, formar y responsabilizar a la ciudadanía, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana, mediante la entrega de herramientas pedagógicas formativas e ilustrativas.
* Vincular al ejercicio del control social a la ciudadanía en general, a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y medir el grado de satisfacción respecto de la gestión institucional y los productos entregados a los clientes ciudadanía y concejo.
* Diseñar estrategias para desarrollar, informar y difundir la gestión de control fiscal de la entidad mediante estrategias de comunicación enfocadas a la ciudadanía para generar fortalecimiento de la imagen institucional, confianza sobre el ejercicio auditor, participación conjunta por la transparencia y el plan anti corrupción y atención a la ciudadanía. De igual manera vincular a la ciudadanía formada por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, así como grupos de población y sectores sociales en la divulgación y realización de contenidos, mediante acciones comunitarias para el control social articulado con el control fiscal a través de los medios locales de comunicación.

# 4. Planteamiento selección de alternativas

Desarrollar y ejecutar estrategias que fortalezcan la cultura democrática en el ejercicio del control social como instrumento para mejorar la relación estado-ciudadano, la previsión de los fenómenos de corrupción y la legitimación del control fiscal.

Para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos y poder garantizar la participación activa de la ciudadanía en general, así como, de las organizaciones sociales en el ejercicio del control social, dentro del argumento del procedimiento establecido o que se llegare a establecer para la realización de acciones ciudadanas especiales, en el marco del proceso de Participación Ciudadana, se hace necesario desarrollar la promoción, sensibilización y divulgación, que permitan organizar, orientar y capacitar a la comunidad estudiantil, estudiantes universitarios, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y comunidad en general, para ejercer un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal que contengan implícitamente los bienes y servicios que su realización conlleven y que permitan encauzar y dirigir a cabalidad el desarrollo y ejecución de las acciones ciudadanas especiales programadas por las direcciones sectoriales, oficinas locales y dependencias misionales, en el ámbito local y/o distrital.

Por lo anterior, se hace necesario contar con expertos en el desarrollo de proyectos de Pedagogía Social orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al desarrollo de las acciones ciudadanas con experiencia en participación ciudadana, auditorias articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar seminarios, talleres, congresos, foros, capacitaciones y demás programas relacionados, que tenga implícitos los bienes y servicios que se requieran, así como publicaciones impresas y magnéticas, las piezas comunicativas de formación, información y sensibilización y la respectiva medición y análisis de la satisfacción de la ciudadanía.

Vincular al ejercicio del control social a la comunidad en general, esa través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y medir el grado de satisfacción respecto de la gestión institucional y los productos entregados a los clientes concejales y ciudadanos. Las alternativas para alcanzar el cumplimiento de este objetivo se enfocarán a: realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones).

De igual manera vincular ciudadanos participantes y formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, en la divulgación y realización de contenidos, mediante la generación de acciones comunitarias para el ejercicio del control social articulado con el control fiscal a través de los medios locales de comunicación, la alternativa a ejecutar consiste en desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación en medios de comunicación como televisión, prensa, radio y/o redes sociales entre otros, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales pedagógicos para el fortalecimiento del control social en las comunidades de las veinte (20) localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.

Realizar difusión de la gestión fiscal de la entidad a los ciudadanos y así generar mayor conocimiento y confianza de la ciudadanía sobre el ejercicio del control fiscal y la participación conjunta por la transparencia; así como la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional.

También se desarrollará una estrategia institucional para lucha anticorrupción y ampliar el espectro de impacto de la gestión institucional en las comunidades en aras del mejoramiento de la calidad de vida e impacto de las políticas públicas en todos los ámbitos de gestión fiscal con los ciudadanos y posicionar la imagen de la entidad, las cuales se realizarán según demanda de la alta dirección y las circunstancias administrativas y de política pública de cada vigencia.

# 5. Análisis de Riesgos

| **Tipo de riesgo** | **Descripción del riesgo** | **Probabilidad e impacto** | **Efectos** | **Medidas de mitigación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Operacionales | El desconocimiento de las estrategias establecidas por la entidad para fortalecer el control social puede generar mala percepción de la entidad por los cliente y partes interesadas | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado | Poca participación en el control social por parte de la ciudadanía y demás organizaciones disminuyendo los insumos para en control fiscal en el control de Bogotá. | Implementación y seguimiento a las diferentes estrategias establecidas para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente proyecto de inversión |
| Operacionales | Deficiencia en las acciones de capacitación de la población objetivo que ocasione un aprendizaje deficiente por parte de la ciudadanía a capacitar | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado | Inferior número de habitantes capacitados en el control social y por ende disminución de denuncias de posible pérdida de recursos distritales | Seguimiento constante a la planificación de actividades programadas en el proyecto de inversión |
| Operacionales | Incumplimiento de las actividades relacionadas con acciones de diálogo, acciones de formación y medición de la percepción. | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado | Percepción negativa hacia la entidad y dificultades de convocatoria. | Afectación en la gestión y los resultados. Planificar las actividades relacionadas con acciones de diálogo, acciones de formación y medición de la percepción, con el fin de vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal a través del control social. |

*Fuente: mapa de riesgos institucional.*

# 6. Metas del Proyecto

1. Desarrollar 240 acciones de formación pedagógicas incluyente para informar, formar y responsabilizar a la ciudadanía, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana, mediante la entrega de herramientas pedagógicas formativas e ilustrativas.
2. Desarrollar 800 acciones de control social para la comunidad en general, ciudadanía participante, contralores estudiantiles, líderes sociales, a través de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y medir el grado de satisfacción respecto de la gestión institucional y los productos entregados a los clientes ciudadanía y Concejo.
3. Realizar 5 estrategias que vinculen a la ciudadanía participante y formada por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, así como las organizaciones sociales, las asociaciones comunitarias, grupos poblacionales, sectores sociales en la divulgación y realización de contenidos, mediante la generación de acciones comunitarias para el ejercicio del control social articulado con el control fiscal a través de los medios locales de comunicación.
4. Desarrollar 5 estrategias sobre la gestión de control fiscal de la entidad mediante comunicaciones incluyente para generar mayor conocimiento y confianza de la ciudadanía sobre el ejercicio auditor y la participación conjunta por la transparencia; así como la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional.
5. Ejecutar 5 estrategias institucionales en el marco del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano.

# Balance Social

La Contraloría de Bogotá a través de su gestión se enfoca a la ejecución de acciones que fortalecen el ejercicio fiscalizador con la participación ciudadana, las acciones proyectadas obedecen a una aproximación al control social, y se enfocan a proporcionar estrategias, herramientas y mecanismos producto de la investigación social que permitan consolidar el tejido del control social desde la perspectiva de la CONTRALORÍA. Si bien es claro que un lineamiento metodológico debe ser lo suficientemente flexible para atender a las dinámicas cambiantes del contexto de los controles social y fiscal, debe ser lo suficientemente robusta para garantizar, que la participación ciudadana en los asuntos públicos, en la vigilancia de la ejecución de los recursos de naturaleza pública y la construcción del desarrollo, tome distancia de ejercicio de legitimación, pasando de escenarios meramente representativos o de la queja y el reclamo a espacios participativos donde su voz y sus conocimientos sean relevantes para la transformación social y la contribución en la lucha contra la corrupción.

Se coordinarán estrategias de capacitación e interacción con la ciudadanía bogotana de las diferentes localidades del distrito capital. En el desarrollo de las diferentes actividades podrán participar diferentes grupos étnicos, personas con discapacidad, población adulta, persona mayor personal que ejercen la prostitución, juventudes y personas de los sectores LGBTI si así lo requieren con el fin de adquirir las herramientas que les permitan ser parte incluyente y activa del proceso de control social que desarrollara la Contraloría de Bogotá para así contar con un insumo importante para el ejercicio del control fiscal.

Tipo de población: habitantes del distrito capital.

Número: 7.181.469 habitantes, localizados en las 20 localidades el Distrito Capital.

# Financiamiento del Proyecto:

**SEGPLAN No. 2676 - SUIFP TERRITORIO No. 2020110010034**



# 9. Otros aspectos del Proyecto

En la ejecución de la gestión a realizar participarán la Dirección de Planeación como Gerente de Proyectos y como Gerentes de metas las Direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la Dirección de Apoyo Despacho y la Oficina Asesora de Comunicaciones, en coordinación con la Dirección Administrativa.

Igualmente se realizará la respectiva gestión en coordinación, internamente con las dependencias sectoriales que realizan el control fiscal, y externamente con la ciudadanía y el Concejo y las entidades sectoriales responsables de la gestión que los afecta.

**Resumen del proyecto MGA WEB**





# 10. Control de cambios.

| **Fecha de Modificación**  **(d/m/a)** | **Descripción de la modificación** |
| --- | --- |
| 26/junio/2020 | Formulación inicial. |
|  |  |

1. Para más información remítase al Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos. Ubicado en el siguiente link:

   <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Inversion/ProgramasProyectos/Manual_Administracion_operacion_Banco_Distrital_Programa.pdf> [↑](#footnote-ref-1)